



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 041 -2022-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas,

**27 JUL. 2022**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022, el Memorandum N° 151-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 26 de julio de 2022, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022 el Memorandum N° 152-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 27 de julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *"El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al de funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorga a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario"*.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022, resuelve: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 27 de julio de 2022 al **Economista – Neill Franz Jave Escobedo**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO** de la Unidad Ejecutora Proamazonas del Gobierno Regional Amazonas, responsable de la ejecución del programa de inversión 'Establecimiento de las bases para el desarrollo rural a través del turismo en el corredor turístico el valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Leymebamba, Región Amazonas'".

Que, mediante Memorandum N° 151-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, se encarga al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Proamazonas, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, hasta la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Administración por parte del Gobierno Regional de Amazonas.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, se resuelve Artículo Primero, encargar a partir de la fecha la Jefatura de Administración de la U.E. PROAMAZONAS al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Seguimiento, hasta la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Administración por parte del Gobernador Regional de Amazonas.

Que, mediante Memorandum N° 152-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, el Director Ejecutivo de la U.E. Proamazonas, designa al Econ. Neill Franz Jave Escobedo como responsable de la implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora Proamazonas en calidad de Jefe Encargado de la Unidad de Administración.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha, al Econ. Neill Franz Jave Escobedo como responsable de la implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora Proamazonas en calidad de Jefe encargado de la Unidad de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución al Econ. Neill Franz Jave Escobedo e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**CPC JAIME REYNA CHUQUIPONDO**  
Director Ejecutivo

[www.gob.pe/proamazonas](http://www.gob.pe/proamazonas)  
[proamazonas@regionamazonas.gob.pe](mailto:proamazonas@regionamazonas.gob.pe)

Jr. Libertad N° 359  
Chachapoyas – Amazonas